

Superficie afectada de ocupación temporal: 145,28 m<sup>2</sup>; sin edificaciones y con plantación de limoneros en producción.

- Parcela n.º 52.- Titular: Don ángel Monpeán Pérez y otros; Superficie afectada de expropiación: 1.089,22 m<sup>2</sup>; Superficie afectada de ocupación temporal: 361,32 m<sup>2</sup>; sin edificaciones y con plantación de limoneros en producción.

- Parcela n.º 53.- Titular: Inversiones Beta, S.A.; Superficie afectada de expropiación: 1.527,25 m<sup>2</sup>; Superficie afectada de ocupación temporal: 211,14 m<sup>2</sup>; sin edificaciones y con plantación de limoneros en producción.

- Parcela n.º 54.- Titular: Doña Trinidad Soler Lorca; Superficie afectada de expropiación: 1.712,96 m<sup>2</sup>; Superficie afectada de ocupación temporal: 365,10 m<sup>2</sup>; sin edificaciones y con plantación de limoneros en producción y 2 palmeras.

- Parcela n.º 54 B.- Titular: Inversiones Beta, S.A. ; Superficie afectada de expropiación: 548, 49 m<sup>2</sup>; Superficie afectada de ocupación temporal: 77,52 m<sup>2</sup>; sin edificaciones y con plantación de limoneros.

- Parcela n.º 54 C.- Titular: Inversiones Beta, S.A. ; Superficie afectada de Expropiación: 98,55 m<sup>2</sup>; Superficie afectada de ocupación temporal: 267,26 m<sup>2</sup>; sin edificaciones y con plantación de limoneros.

- Parcela n.º 55.- Titular: Don Juan Muñoz García; Superficie afectada de expropiación: 2.925,83 m<sup>2</sup>; Superficie afectada de Ocupación temporal: 3,22 m<sup>2</sup>; sin edificaciones y con plantación de limoneros.

- Parcela n.º 56.- Titular: Construcciones Martín Carrillo; Superficie afectada de expropiación: 3.373,81 m<sup>2</sup>; Superficie afectada de expropiación: 1.131,56 m<sup>2</sup>; sin edificaciones y sin plantaciones.

Asimismo, en dicho acuerdo se dispuso concluir el expediente por convenio mediante la reserva de aprovechamiento urbanístico con los titulares que así lo han solicitado, esto es, los titulares de las parcelas N.º 2, 3, 4, 6, 7, 5 y 8, 17a, 17b, 17c, 17d, 17e, 17f, 17g, 18h, 19i, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 31, 29, 30, 32, 33, 35, 48, 49, 51, 55, 56, 50, 53, 54 y 55, indemnizándose únicamente las edificaciones y plantaciones que existan en la parcela de su propiedad.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 30 de noviembre de 2004.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### 16670 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de El Raal, Murcia (Gestión-Expropiación 2581GE04).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 25 de noviembre de 2004, ha aprobado definitivamente el proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de El Raal, afectando a las siguientes parcelas, con indicación de los interesados, superficie y bienes y derechos afectados:

- Parcela n.º 1.- De 1.042 m<sup>2</sup>. Propietario: Ultracongelados Azarbe, S.A., sin cultivos, sobre la que existe cobertizos de aparcamiento y suelo asfaltado.

- Parcela n.º 2.- De 685 m<sup>2</sup>. Propietario: Ultracongelados Azarbe, S.A., sin cultivos, sobre la que existe una explanada asfaltada.

- Parcela n.º 3.- De 496 m<sup>2</sup>. Propietario: Ultracongelados Azarbe, S.A., sin cultivos, sobre la que existe una explanada asfaltada.

- Parcela n.º 4.- De 936 m<sup>2</sup>. Propietario: Francisco Hernández Carrillo, sin cultivos, sobre la que existe una explanada asfaltada.

- Parcela n.º 5.- De 2.139 m<sup>2</sup>. Propietario: Caridad Sánchez Hernández, sin construcciones y huerto en blanco.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 30 de noviembre de 2004.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### 16672 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la